



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 28 de noviembre de 2013.

NUM. 1035 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Docente Sra. Katherine Oyarzun S.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de primavera.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **KATHERINE OYARZUN SERPA**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por un día, que se hará efectivo el 20 de noviembre de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde